SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

El artículo 311 de la Constitución Política consagra *"Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Además de lo anterior, el artículo 315 de la C.P. dispone con relación al Orden Público que le compete a los Alcaldes como primera autoridad administrativa: *(…)*

2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

Que la ley 62 de 1993, por medio de la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, dispone en su artículo 31, que se puede brindar apoyo a las autoridades departamentales y municipales, en los siguientes términos: *"Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional. También podrán celebrar convenios con la nación para mejorar la seguridad pública sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a aquella".*

Para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales enunciados, el Municipio de Montería y la Policía Nacional suscribieron el Convenio Interadministrativo No CD-STTM-544-2023, de fecha 09 de Junio de 2023 , cuyo objeto es *"La Policía Nacional a través de la Policía Metropolitana Sa n Jerónimo de Montería y el Municipio de Montería - Secretaría de Tránsito y Transporte de Montería se comprometen, en el ámbito de sus precisas competencias, a aunar esfuerzos para la prevención, regulación y control del Tránsito y Transporte en las vías urbanas del municipio de Montería, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad ciudadana."* por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS MCTE ($1.440.000.000,00) y un plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 2023.

En el convenio mencionado se estableció en la CLÁUSULA OCTAVA: ENTREGA DE LOS APORTES, así:

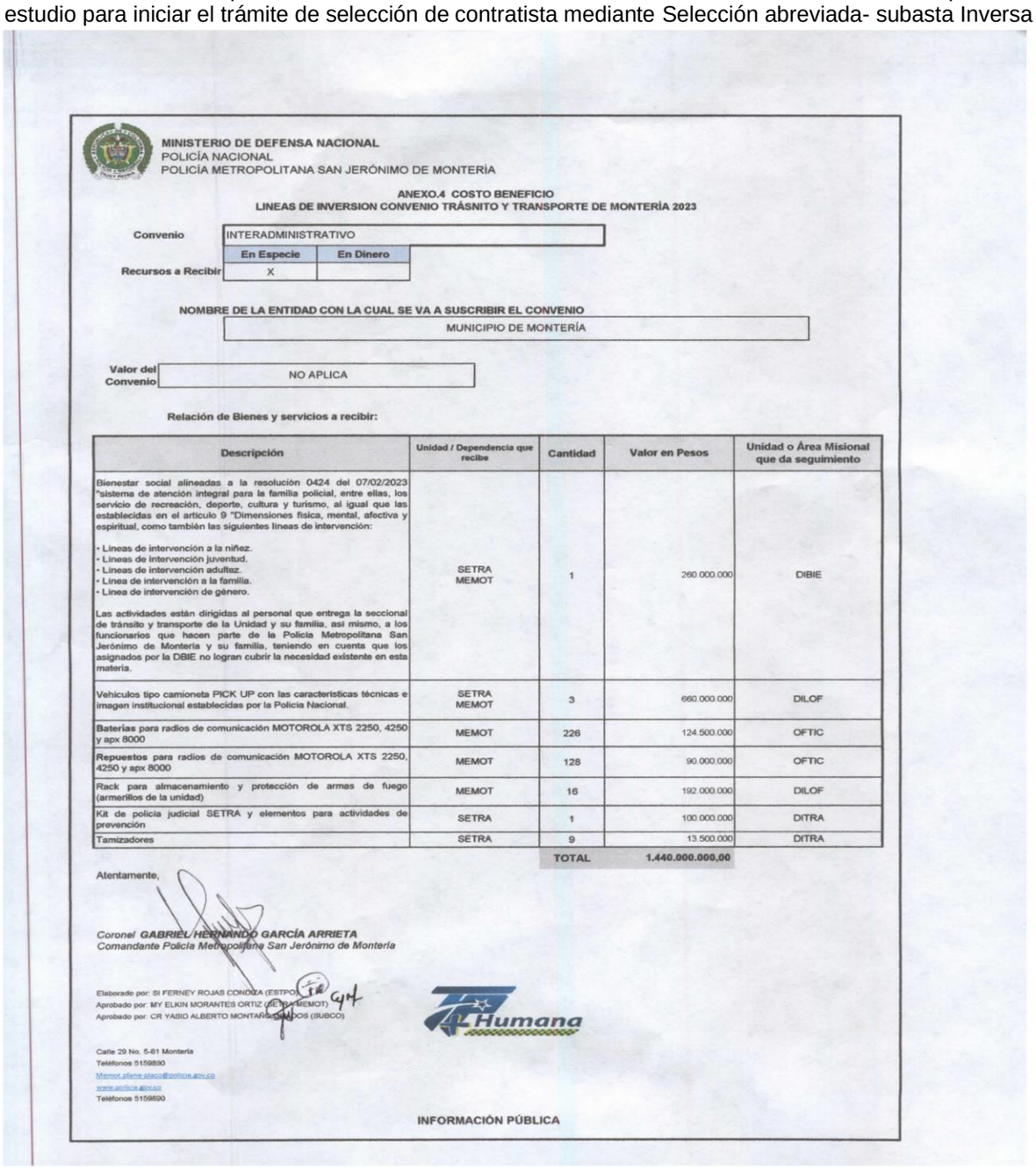
> **CLÁUSULA OCTAVA: ENTREGA DE LOS APORTES.** El municipio de **MONTERÍA** entregará a la Policía Nacional los aportes convenidos por valor de ***MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($1.440.000.000,00).*** moneda legal, representados en especie para la adquisición de los bienes y servicios conforme a las líneas de inversión aprobados por los dueños de proceso y Oficina de Planeación de la Policía Nacional y posterior entrega de los mismos *(elementos logísticos, tecnológicos, equipos de navegación y transporte, servicios de bienestar social y demás bienes y servicios)* necesarios para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con las necesidades que presente la Policía Metropolitana San Jerónimo Montería y la Seccional de Tránsito y Transporte de San Jerónimo de Montería, para el desempeño de las funciones de vigilancia y control del tránsito en las vías del municipio de Montería y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Montería. **PARÁGRAFO 1:** Los elementos a entregar por el MUNICIPIO tendrán que cumplir con las fichas y/o especificaciones técnicas que se encuentren vigentes suministradas por la Policía Nacional. **PARÁGRAFO 2**: Por la calidad de quienes intervienen en la celebración del presente acuerdo y la naturaleza del mismo, este convenio no genera el pago de impuestos o contribución

Que igualmente en el anexo 4 del mencionado convenio se establecieron las líneas de inversión para la ejecución de este convenio a saber:

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ANEXO.4 COSTO BENEFICIO
LINEAS DE INVERSION CONVENIO TRÁSNITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA 2023

Convenio: INTERADMINISTRATIVO

Recursos a Recibir	En Especie	En Dinero
	X	

NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA CUAL SE VA A SUSCRIBIR EL CONVENIO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Valor del Convenio: NO APLICA

Relación de Bienes y servicios a recibir:

Descripción	Unidad / Dependencia que recibe	Cantidad	Valor en Pesos	Unidad o Área Misional que da seguimiento
Bienestar social alineadas a la resolución 0424 del 07/02/2023 "sistema de atención integral para la familia policial, entre ellas, los servicio de recreación, deporte, cultura y turismo, al igual que las establecidas en el articulo 9 "Dimensiones física, mental, afectiva y espiritual, como también las siguientes lineas de intervención: • Lineas de intervención a la niñez. • Lineas de intervención juventud. • Lineas de intervención adultez. • Linea de intervención a la familia. • Linea de intervención de género. Las actividades están dirigidas al personal que entrega la seccional de tránsito y transporte de la Unidad y su familia, así mismo, a los funcionarios que hacen parte de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y su familia, teniendo en cuenta que los asignados por la DBIE no logran cubrir la necesidad existente en esta materia.	SETRA MEMOT	1	260.000.000	DIBIE
Vehículos tipo camioneta PICK UP con las características técnicas e imagen institucional establecidas por la Policía Nacional.	SETRA MEMOT	3	660.000.000	DILOF
Baterías para radios de comunicación MOTOROLA XTS 2250, 4250 y apx 8000	MEMOT	226	124.500.000	OFTIC
Repuestos para radios de comunicación MOTOROLA XTS 2250, 4250 y apx 8000	MEMOT	128	90.000.000	OFTIC
Rack para almacenamiento y protección de armas de fuego (armerillos de la unidad)	MEMOT	16	192.000.000	DILOF
Kit de policía judicial SETRA y elementos para actividades de prevención	SETRA	1	100.000.000	DITRA
Tamizadores	SETRA	9	13.500.000	DITRA
		TOTAL	1.440.000.000,00	

Atentamente,

Coronel ***GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA***
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: SI FERNEY ROJAS CONDIZA (ESTPO)
Aprobado por: MY ELKIN MORANTES ORTIZ (JEFAT-MEMOT)
Aprobado por: CR YASIO ALBERTO MONTAÑO SOLIDOS (SUBCO)

Humana

Calle 29 No. 5-61 Montería
Teléfonos 5159890
Memot.plane-placo@policia.gov.co
www.policia.gov.co
Teléfonos 5159890

INFORMACIÓN PÚBLICA

Que el Decreto Ley 1792 del 14 de septiembre de 2000 "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial": artículo 56

"(…)

ARTÍCULO 56. **Estímulos, distinciones, bienestar y capacitación.** *En el Ministerio de Defensa Nacional se aplicarán las disposiciones generales relacionadas con los estímulos e incentivos, la capacitación y el bienestar de sus servidores públicos, sin perjuicio de la normatividad interna, programas y estrategias especiales que se adopten tendientes al reconocimiento del mérito y el desarrollo del potencial de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.*

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

(…)"

Que el Ministerio de defensa, creó el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial , través de la Resolución No 0424 de 07 de Febrero 2023, cuya finalidad es: *Adoptar el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial - SAFAP, alineado al marco de la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa donde dispone propiciar una cultura desde la prevención al personal de la institución y su familia. En concordancia con el alcance y principios de esta política se brindará una atención con enfoque diferencial a través de políticas, planes y programas estructurados para proporcionar herramientas, que permitan desarrollar habilidades sociales y de afrontamiento, logrando manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto institucional.*

Que con éste sistema se busca favorecer el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida del policía y su familia, a través de la prevención de riesgo psicológicos y sociales, así como la promoción de factores protectores que fomenten ambientes propicios para la convivencia contribuyendo en la prestación de un efectivo servicio de policía.

El Sistema de Atención a la Familia, contribuye al estado de satisfacción personal, frente algunos aspectos de la vida diaria a nivel laboral, familiar, social o personal, que cambia según la etapa vital de cada individuo.

Que el *Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP*, es aplicado al personal uniformado (Oficial, Suboficial, Nivel Ejecutivo, Agente, Patrullero de Policía y Auxiliares de Policía) y No Uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y sus beneficiarios afiliados a los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la GUIA SAFAP, se definieron las actividades a desarrollar para el cumplimiento de lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA del convenio xxxxxx en cuanto a servicios de bienestar social se refiere.

Para tal efecto se establecen las líneas de inversión en materia de bienestar social de los uniformados y no uniformados que desempeñan funciones de vigilancia y control de tránsito en las vías del Municipio de Montería

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO TRANSITO Y TRANSPORTE MEMOT

COLOMB
POTENCIA DE
VIDA

No. GS- 2023-056151 - SETRA-GUTAT 29.25

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPOR
RADICADO: -4929
RECIBIDO:
FECHA: HORA:

Montería 20 de octubre del 2023

Señora
MÓNICA MARÍA SEVERICHE NUÑEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte Montería
Calle 56 Carrera 6 Barrio la Castellana
Montería

Asunto: Personal para actividades de bienestar. 20 OCT 2023

Comedidamente me permito enviar a su despacho, la cantidad de personal que asistirá a las tres actividades de bienestar programadas así:

NUMERO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	PASEO FAMILIAR	37 Personas
2	CINE FAMILIAR	150 personas
3	ALMUERZO ANIVERSARIO DITRA	100 Personas

Atentamente

Capitán **ALBERHTLAN AGUDELO RIVERA**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Metropolitana de Montería

ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL POLINAL 2023		
ACTIVIDAD	**NÚMERO DE ACTIVIDAD**	**N° PERSONAL**
PASEO FAMILIAR	**1**	37 PERSONAS 12 miembros de la DITRA, con esposa y un hijo menor y 1 persona de apoyo logístico.
CINE FAMILIAR		150 PERSONAS 50 NIÑOS (3 A 9 AÑOS) 50 NIÑOS (10 A 14 AÑOS) 50 ACOMPAÑANTES MENORES
ALMUERZO DE CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO DITRA (PERSONAL ADSCRITO A CONVENIO Y ACOMPAÑANTES, DIRECTIVAS MEMOT)	1	100 PERSONAS: 42 PERSONAL SETRA
		42 ACOMPAÑANTES
		10 MIEMBROS DIRECTIVA MEMOT
		6 MIEMBROS STTM

Este programa de bienestar social busca generar un ambiente de trabajo óptimo que promueva el desarrollo integral de sus funcionarios, haciéndoles sentir que son parte fundamental de la Entidad, aumentando su motivación y sentido de pertenencia.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha previsto en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2023 de acuerdo a certificación anexa No P.C 1966 2023 expedida por la

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa ***coordinadora de área de compras del Municipio de Montería, la contratacion del siguiente objeto:*** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, AMPARADO MEDIANTE CONVENIO No CD-STTM-544-2023***,*** *confrome a la certificación vista a continuacion:*

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Secretaría General
Coordinación Área de Compras
CERTIFICA,

N° P.C 1966

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2023 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 1966- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, AMPARADO MEDIANTE CONVENIO N° CD-STTM-544-2023

Códigos UNSPSC	81141601
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Octubre
Duración Estimada del Contrato.	2 Mes (s)
Modalidad	Selección abreviada Subasta Inversa
Valor	$ 260.000.000
Fuente de Financiación	Recursos propios
Responsable de Contratación	SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (04) días del mes de octubre de 2023

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, AMPARADO MEDIANTE CONVENIO No CD-STTM-544-2023

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81141601	(F) Servicios	Tecnología de Fabricación	Manejo de cadena de suministro	Logística

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Coordinar, organizar y realizar PASEO FAMILIAR (Viaje a Eje cafetero), con el fin de que 12 miembros de la DITRA, con esposa y un hijo menor de edad compartan en espacios lúdicos recreativos, que les permita la sana interacción y convivencia.

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

VIAJE EJE CAFETERO		
RECURSOS	**CANTIDAD DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**
• PLAN 4 DÍAS 3 NOCHES EN HOTEL EN CUMPLIMIENTO DE NORMA NTS TS 002 -NORMA TECINA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE. • 12 HABITACIONES CON ACOMODACIÓN TRIPLE TIPO ESTANDAR, TODAS CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, TOALLAS DE PLAYA O PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • 1 HABITACIÓN SENCILLA, TIPO ESTANDAR, CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS TIPO BUFFET CON CONSUMO ILIMITADO • CENAS A LA CARTA EN RESTAURANTES ESPECIALIZADOS EN COMIDA INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DEL HOTEL. • SNACKS DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE • BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES E IMPORTADAS TIPO ESTÁNDAR Y REFRESCOS ILIMITADOS. • PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA ADULTOS Y NIÑOS • INTERNET WI-FI • CAJILLA DE SEGURIDAD • GIMNASIO, SAUNA Y BAÑO TURCO • ENTRETENIMIENTO NOCTURNO TODOS LOS DÍAS • INGRESO AL PARQUE DEL CAFÉ CON PASAPORTE MÚLTIPLE. CADA PASAPORTE ES PARA USO INDIVIDUAL E INCLUYE EL INGRESO AL PARQUE, A TODAS LAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ATRACTIVOS CULTURALES. NO INCLUYE EL PASEO A CABALLO • INGRESO A PANACA CON PASAPORTE TERRA • VISITA QUIMBAYA, MONTENEGRO PANORÁMICO • 3 ALMUERZOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y EN EL TOUR PANORÁMICO • 3 REFRIGERIOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y 2 REFRIGERIOS PARA LAS CONEXIONES EN EL AEROPUERTO DE BOGOTÁ • TRASLADOS IDA Y REGRESO A LOS SITIOS DE INTERÉS MENCIONADOS • TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA DURANTE LA ESTADÍA	1	25 ADULTOS 12 NIÑOS
TRANSPORTE AEREO: TIQUETES AÉREOS MONTERÍA – ARMENIA – MONTERÍA, VUELOS EN CONEXIÓN VÍA BOGOTÁ (VER ITINERARIO DE VUELOS), EQUIPAJE DE 20 KILOS PARA LA BODEGA. TRASLADOS AEROPUERTO / HOTEL / AEROPUERTO	1	37

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto del contrato, fecha de realización, nombres, apellidos, cargo del funcionario y firma del funcionario. **b.** Diez (10) fotos a color donde se evidencie el paseo familiar.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

2. Coordinar, organizar y realizar la actividad denominada "**CINE FAMILIAR"**, dirigida a 150 niños hijos y familiares del personal uniformado del SITRA Y MEMOT, adscritos al servicio de tránsito y transporte del Municipio de Montería, a saber:

50 NIÑOS (3 A 9 AÑOS)
50 NIÑOS (10 A 14 AÑOS)
50 ACOMPAÑANTES MENORES hijos y familiares del personal uniformado

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

TARDE DE CINE	
RECURSOS	**CANTIDAD**
- ENTRADAS A CINE-LOCALIDAD GENERAL ORGANIZADO PARA 150 PERSONAS.	150
- CINE COMBITO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES- INCLUYE CRISPETA PEQUEÑA-BEBIDA Y CHOCOLATE.	150

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia al cine y entrega de cine combito debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización de la actividad, nombres y apellidos de los niños que asisten a la actividad, nombre y firma del uniformado beneficiario del programa de bienestar **b.** Diez (10) fotos a color donde se evidencie la realización de la actividad.

3. Coordinar, organizar y realizar el evento denominado: "**Almuerzo de conmemoración Aniversario DITRA (**Personal adscrito convenio y acompañante directivas MEMOT**),** para lo cual deberá disponerse de un lugar donde se compartirá el almuerzo de aniversario, para el personal uniformado que integra la seccional de Tránsito y Transporte y su acompañante, además se contará con la compañía de las directivas de la POLICIA METROPOLITANA y un funcionario de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para un total de 100 personas así:

PERSONAL SETRA	42
ACOMPAÑANTES	42
MIEMBROS DIRECTIVAS MEMOT	10
MIEMBROS STTM	6

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DITRA	
CONCEPTO	**CANTIDAD**
• SALÓN DE EVENTOS DURANTE 12 HORAS DISPUESTO Y ORGANIZADO PARA 100 PERSONAS: MESAS VINTAGE REDONDAS Y/O CUADRADAS Y/O RECTANGULARES, 100 SILLAS MODERNAS DE LUJO Y MESAS AUXILIARES DECORATIVAS. • MENAJE QUE INCLUYE PLATOS BASE, PLATO BÁSICO, COPAS DE AGUA Y CERVEZA, VASO BÁSICO PARA BEBIDAS Y VASO DE WISKY O TRAGO PARA 100 PERSONAS. • DECORACIÓN DE MESAS (CENTROS DE MESA) Y ESPACIOS DENTRO DEL SALÓN, CON FLORES, VELOS Y ACCESORIOS DECORATIVOS, A ACORDAR CON EL SUPERVISOR. (SET PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ACORDE AL EVENTO) • SERVICIO DE CATERING. BUFFET PARA 100 PERSONAS. • 3 MESEROS - 1 CAPITÁN DE MESEROS. • MENÚ ESPECIAL: ALMUERZO MENÚ: ENTRADA CEVICHE DE CHICHARRÓN (ACOMPAÑADO DE CEBOLLA ROJA, LIMON, MAIZ TIERNO, PIMIENTO ROJO, LAMINAS DE PLATANO VERDE), PLATO FUERTE: ARROZ HINDÚ (80 GRS) , SOLOMILLO DE TERNERA A LAS CUATRO PIMIENTAS Y CRUJIENTE DE JAMÓN SERRANO (130 GRS), PECHUGA DE PAVO ASADA CON MOSTAZA DE DIJON Y MANZANA (130 GRS), ENCURTIDO DE VEGETALES (ZUCCHINI, CALABACIN, CEBOLLA BLANCA, PIMIENTOS AMARILLOS, ROJOS Y VERDES, BROCOLI) (140	100

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

GRS) VOLCÁN DE YUCA CON AJÍ DULCE A LOS 4 QUESOS (120 GRS), POSTRE CHOCOFLAN, GASEOSA PERSONAL SERVIDA COCA COLA/KOLA ROMAN, COCTEL TINTO DE VERANO DE BIENVENIDA. • GASEOSA PERSONAL SERVIDA EN VASO DE 12 ONZAS	
• ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4
• BOTELLA DE AGUA 600 ML	100
• SONIDO LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1
• ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1
• MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	5
• COCTEL SENCILLO POR PERSONA, CUBA LIBRE: GASEOSA NEGRA CON RON.	300

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización, nombres, apellidos, cargo del funcionario, firma del funcionario. **b.** Diez (10) fotos a color donde se evidencien la realización del evento. **c.** video fílmico de 5 minutos.

4. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.3.1.2.4.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en el pliego de condiciones, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.

5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.

6. Presentar informes de ejecución parcial y final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

7. Garantizar la calidad del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

9. Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

10. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

11. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.

12. Cumplir con el cronograma dispuesto por la entidad para la realización de las actividades.

13. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicio logístico, autorizado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.5. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.5.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde cuenta con facultades para contratar de acuerdo a la constitución y la Ley.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución contractual será en el Municipio de Montería.

2.7. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de 15 días contados a partir de la fecha del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Sin perjuicio de que pueda ejecutarse en menor tiempo, no obstante, este plazo no deberá superar la vigencia 2023.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección a utilizar en este caso es la Selección Abreviada procedimiento de la Subasta Inversa Presencial.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SON DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD BENEFICIADA se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN
Combustible Nacional	CCE-715-1-AMP-2018
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCE-876-1-AMP-2019 - EN ACTUALIZACION
Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCE-971- AMP-2019
Seguros de vehículos II	CCE-877-1-AMP-2019
Dotaciones escolares II	CCE-912-1-AMP-2019
Acuerdo Marco de servicios de Nube Privada III	CCE-916-AMP2019
Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III	CCE-163-III-AMP-2020
Contratación de Mesa de Servicio	CCE-183-AMP-2020
Suministro de Combustible de Aviación	CCE–235–4A–2020
Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III	CCE-283-AMP-2020
Acuerdo Marco de Software Empresarial	CCE-273-AM–2020
Servicios de BPO II	CCE-025-AMP-2021
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	CCE-285-AMP-2020
Consumibles de Impresión II	CCE282- AMP-2020
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	CCE-286-AMP-2020
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	CCE-166-AMP-2021
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021
Dotaciones de vestuario de Calle III	CCE-967-AMP-2019
Acuerdo Marco para el Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación	CCE-203-AMP-2021
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	CCE-283-AMP-2020
SOAT III	CCE-284-IAD-2020
Material de intendencia II	CCE-919-1-AMP-2019
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos	CCE-200-AMP-2021
Suministro de Servicios de Impresión II	CCE-103-AMP-2021
Acuerdo Marco para el Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica	CCE-205-AMP-2021
Acuerdo Marco de nube pública IV	CCE-241-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	CCE-214-AMP-2021

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

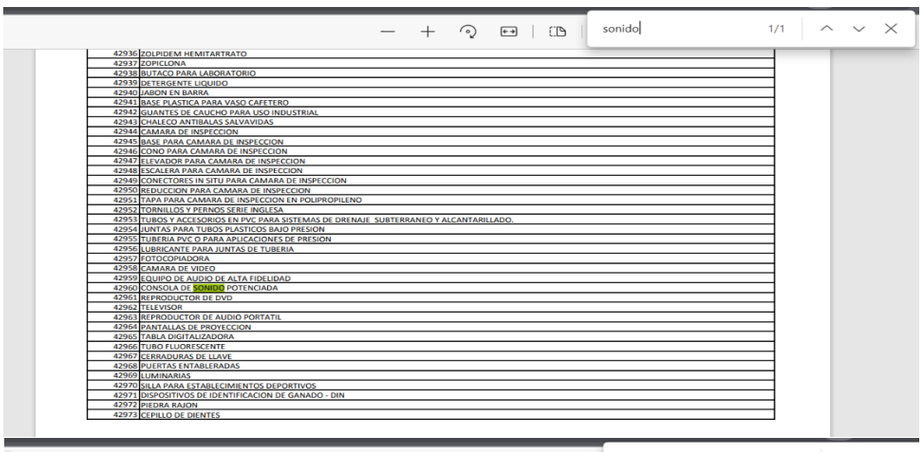
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

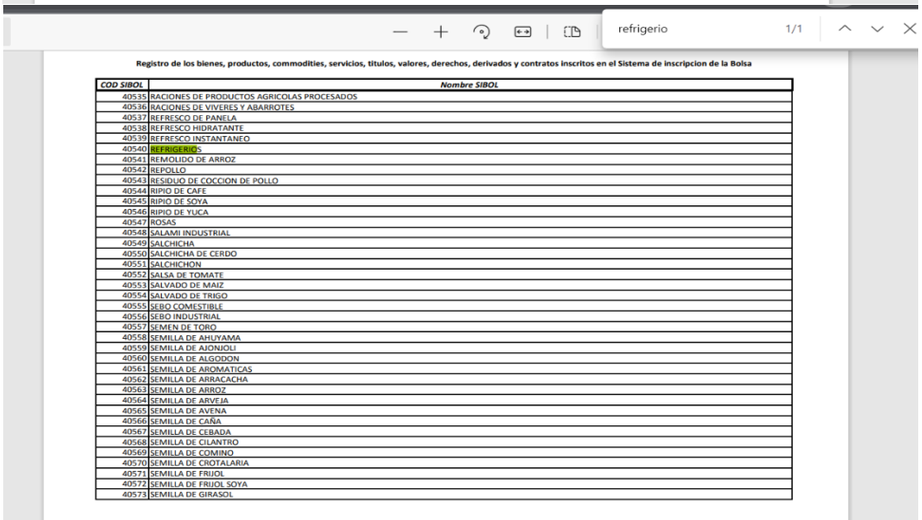
Adquisición de Equipos Biomédicos	CCE-281-AMP-2021
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima	CCENEG-052-01-2021
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	CCE-280-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	CCE–276–AMP–2021
Aseo y cafetería III	CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021
Acuerdo Marco para la adquisición de seguros de vehículos	CCENEG-012-1-2019

En ese orden de ideas, no tendríamos un acuerdo marco que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad.

Agotada la verificación de los acuerdos marcos de precio, el municipio de Montería, acude a la bolsa mercantil de Colombia oficial, en donde consultar los bienes y servicios objeto de adquisición en el listado SIBOL, la cual arrojó los siguientes resultados:


sonido 1/1

42936	ZOLPIDEM HEMITARTRATO
42937	ZOPICLONA
42938	BUTACO PARA LABORATORIO
42939	DETERGENTE LIQUIDO
42940	JABON EN BARRA
42941	BASE PLASTICA PARA VASO CAFETERO
42942	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL
42943	CHALECO ANTIBALAS SALVAVIDAS
42944	CAMARA DE INSPECCION
42945	BASE PARA CAMARA DE INSPECCION
42946	CONO PARA CAMARA DE INSPECCION
42947	ELEVADOR PARA CAMARA DE INSPECCION
42948	ESCALERA PARA CAMARA DE INSPECCION
42949	CONECTORES IN SITU PARA CAMARA DE INSPECCION
42950	REDUCCION PARA CAMARA DE INSPECCION
42951	TAPA PARA CAMARA DE INSPECCION EN POLIPROPILENO
42952	TORNILLOS Y PERNOS SERIE INGLESA
42953	TUBOS Y ACCESORIOS EN PVC PARA SISTEMAS DE DRENAJE SUBTERRANEO Y ALCANTARILLADO.
42954	JUNTAS PARA TUBOS PLASTICOS BAJO PRESION
42955	TUBERIA PVC O PARA APLICACIONES DE PRESION
42956	LUBRICANTE PARA JUNTAS DE TUBERIA
42957	FOTOCOPIADORA
42958	CAMARA DE VIDEO
42959	EQUIPO DE AUDIO DE ALTA FIDELIDAD
42960	CONSOLA DE SONIDO POTENCIADA
42961	REPRODUCTOR DE DVD
42962	TELEVISOR
42963	REPRODUCTOR DE AUDIO PORTATIL
42964	PANTALLAS DE PROYECCION
42965	TABLA DIGITALIZADORA
42966	TUBO FLUORESCENTE
42967	CERRADURAS DE LLAVE
42968	PUERTAS ENTABLERADAS
42969	LUMINARIAS
42970	SILLA PARA ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS
42971	DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION DE GANADO - DIN
42972	PIEDRA RAJON
42973	CEPILLO DE DIENTES


refrigerio 1/1

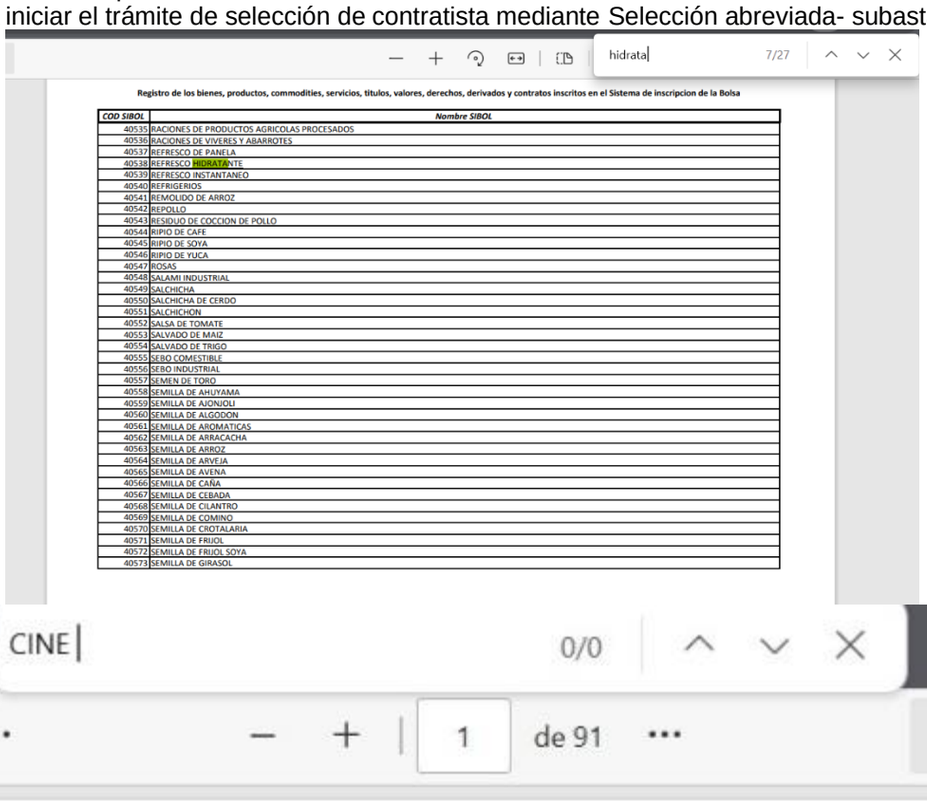
Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
40535	RACIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS PROCESADOS
40536	RACIONES DE VIVERES Y ABARROTES
40537	REFRESCO DE PANELA
40538	REFRESCO HIDRATANTE
40539	REFRESCO INSTANTANEO
40540	REFRIGERIO
40541	REMOLIDO DE ARROZ
40542	REPOLLO
40543	RESIDUO DE COCCION DE POLLO
40544	RIPIO DE CAFE
40545	RIPIO DE SOYA
40546	RIPIO DE YUCA
40547	ROSAS
40548	SALAMI INDUSTRIAL
40549	SALCHICHA
40550	SALCHICHA DE CERDO
40551	SALCHICHON
40552	SALSA DE TOMATE
40553	SALVADO DE MAIZ
40554	SALVADO DE TRIGO
40555	SEBO COMESTIBLE
40556	SEBO INDUSTRIAL
40557	SEMEN DE TORO
40558	SEMILLA DE AHUYAMA
40559	SEMILLA DE AJONJOLI
40560	SEMILLA DE ALGODON
40561	SEMILLA DE AROMATICAS
40562	SEMILLA DE ARRACACHA
40563	SEMILLA DE ARROZ
40564	SEMILLA DE ARVEJA
40565	SEMILLA DE AVENA
40566	SEMILLA DE CAÑA
40567	SEMILLA DE CEBADA
40568	SEMILLA DE CILANTRO
40569	SEMILLA DE COMINO
40570	SEMILLA DE CROTALARIA
40571	SEMILLA DE FRIJOL
40572	SEMILLA DE FRIJOL SOYA
40573	SEMILLA DE GIRASOL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa



hidrata 7/27

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
40535	RACIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS PROCESADOS
40536	RACIONES DE VIVERES Y ABARROTES
40537	REFRESCO DE PANELA
40538	REFRESCO HIDRATANTE
40539	REFRESCO INSTANTANEO
40540	REFRIGERIOS
40541	REMOLIDO DE ARROZ
40542	REPOLLO
40543	RESIDUO DE COCCION DE POLLO
40544	RIPIO DE CAFE
40545	RIPIO DE SOYA
40546	RIPIO DE YUCA
40547	ROSAS
40548	SALAMI INDUSTRIAL
40549	SALCHICHA
40550	SALCHICHA DE CERDO
40551	SALCHICHON
40552	SALSA DE TOMATE
40553	SALVADO DE MAIZ
40554	SALVADO DE TRIGO
40555	SEBO COMESTIBLE
40556	SEBO INDUSTRIAL
40557	SEMEN DE TORO
40558	SEMILLA DE AHUYAMA
40559	SEMILLA DE AJONJOLI
40560	SEMILLA DE ALGODON
40561	SEMILLA DE AROMATICAS
40562	SEMILLA DE ARRACACHA
40563	SEMILLA DE ARROZ
40564	SEMILLA DE ARVEJA
40565	SEMILLA DE AVENA
40566	SEMILLA DE CAÑA
40567	SEMILLA DE CEBADA
40568	SEMILLA DE CILANTRO
40569	SEMILLA DE COMINO
40570	SEMILLA DE CROTALARIA
40571	SEMILLA DE FRIJOL
40572	SEMILLA DE FRIJOL SOYA
40573	SEMILLA DE GIRASOL

What CINE 0/0

1 de 91

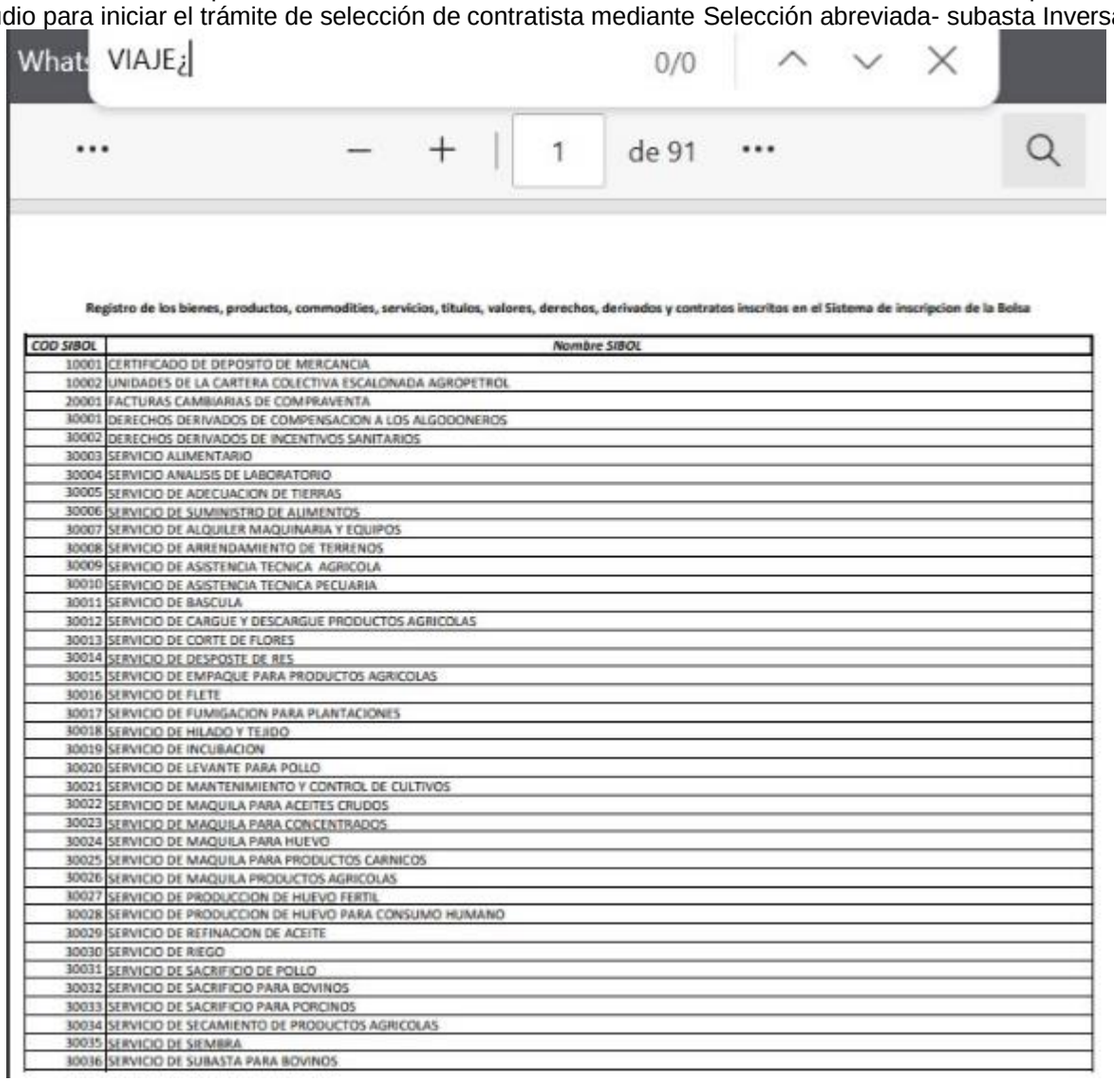
Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa



Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Montería, plantea que la opción más favorable para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, AMPARADO MEDIANTE CONVENIO No CD-STTM-544-2023, es mediante la modalidad de selección abreviada procedimiento de la subasta inversa, como mecanismo idóneo y eficaz.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($259.953.209,00)** INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, ha tenido en cuenta los precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0083 del 22 de febrero de 2023, "*Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023"*

b) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a empresas del sector, tomando como referencia la de menor valor.

Teniendo en cuenta lo anterior le estableció el siguiente presupuesto oficial:

PASEO FAMILIAR			
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
• PLAN 4 DÍAS 3 NOCHES EN HOTEL EN CUMPLIMIENTO DE NORMA NTS TS 002 -NORMA TECINA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE. • 12 HABITACIONES CON ACOMODACIÓN TRIPLE TIPO ESTANDAR, TODAS CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, TOALLAS DE PLAYA O PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • 1 HABITACIÓN SENCILLA, TIPO ESTANDAR, TODAS CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, TOALLAS DE PLAYA O PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS TIPO BUFFET CON CONSUMO ILIMITADO • CENAS A LA CARTA EN RESTAURANTES ESPECIALIZADOS EN COMIDA INTERNACIONAL • SNACKS DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE • BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES E IMPORTADAS TIPO ESTÁNDAR Y REFRESCOS ILIMITADOS.	25 ADULTOS	$5.000.000	$125.000.000
• PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA ADULTOS Y NIÑOS • TOALLAS Y SILLAS DE PISCINA • INTERNET WI-FI • CAJILLA DE SEGURIDAD • GIMNASIO, SAUNA Y BAÑO TURCO • ENTRETENIMIENTO NOCTURNO TODOS LOS DÍAS • INGRESO AL PARQUE DEL CAFÉ CON PASAPORTE MÚLTIPLE CADA PASAPORTE ES PARA USO INDIVIDUAL E INCLUYE EL INGRESO AL PARQUE, A TODAS LAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ATRACTIVOS CULTURALES. NO INCLUYE EL PASEO A CABALLO • INGRESO A PANACA CON PASAPORTE TERRA • VISITA QUIMBAYA, MONTENEGRO PANORÁMICO • 3 ALMUERZOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y EN EL TOUR PANORÁMICO • 3 REFRIGERIOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y 2 REFRIGERIOS PARA LAS CONEXIONES EN EL AEROPUERTO DE BOGOTÁ	12 NIÑOS	$ 4.000.000	$48.000.000

• TRASLADOS IDA Y REGRESO A LOS SITIOS DE INTERÉS MENCIONADOS • TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA DURANTE LA ESTADÍA			
TRANSPORTE AEREO: TIQUETES AÉREOS MONTERÍA – ARMENIA – MONTERÍA, VUELOS EN CONEXIÓN VÍA BOGOTÁ (VER ITINERARIO DE VUELOS), EQUIPAJE DE 20 KILOS PARA LA BODEGA. TRASLADOS AEROPUERTO / HOTEL / AEROPUERTO			
VALOR TOTAL			**$ 173.000.000**

CINE FAMILIAR			
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**
ENTRADAS A CINE-LOCALIDAD GENERAL	150	$80.000,00	$ $24.000.000
CINE COMBITO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES- INCLUYE CRISPETA PEQUEÑA-BEBIDA Y CHOCOLATE.	150		
SUBTOTAL			**$ 24.000.000**
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**

ALMUERZO DE CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DITRA			
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

EVENTO CELEBRACION DÍA ESPECIALIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE: - SALÓN DE EVENTOS DURANTE 12 HORAS DISPUESTO Y ORGANIZADO PARA 100 PERSONAS: MESAS VINTAGE REDONDAS Y/O CUADRADAS Y/O RECTANGULARES, 100 SILLAS MODERNAS DE LUJO Y MESAS AUXILIARES DECORATIVAS. - MENAJE QUE INCLUYE PLATOS BASE, PLATO BÁSICO, COPAS DE AGUA Y CERVEZA, VASO BÁSICO PARA BEBIDAS Y VASO DE WISKY O TRAGO PARA 100 PERSONAS. • DECORACIÓN DE MESAS (CENTROS DE MESA) Y ESPACIOS DENTRO DEL SALÓN, CON FLORES, VELOS Y ACCESORIOS DECORATIVOS, A ACORDAR CON EL SUPERVISOR. (SET PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ACORDE AL EVENTO) • SERVICIO DE CATERING. BUFFET PARA 100 PERSONAS. • 3 MESEROS - 1 CAPITÁN DE MESEROS. - MENÚ ESPECIAL: ALMUERZO MENÚ: ENTRADA CEVICHE DE CHICHARRÓN (ACOMPAÑADO DE CEBOLLA ROJA, LIMON, MAIZ TIERNO, PIMIENTO ROJO, LAMINAS DE PLATANO VERDE), PLATO FUERTE: ARROZ HINDÚ (80 GRS) , SOLOMILLO DE TERNERA A LAS CUATRO PIMIENTAS Y CRUJIENTE DE JAMÓN SERRANO (130 GRS), PECHUGA DE PAVO ASADA CON MOSTAZA DE DIJON Y MANZANA (130 GRS), ENCURTIDO DE VEGETALES (ZUCCHINI, CALABACIN, CEBOLLA BLANCA, PIMIENTOS AMARILLOS, ROJOS Y VERDES, BROCOLI) (140 GRS) VOLCÁN DE YUCA CON AJÍ DULCE A LOS 4 QUESOS (120 GRS), POSTRE CHOCOFLAN, GASEOSA PERSONAL SERVIDA COCA COLA/KOLA ROMAN, COCTEL TINTO DE VERANO DE BIENVENIDA. - GASEOSA PERSONAL SERVIDA EN VASO DE 12 ONZAS	100	$ 200.000	$ 20.000.000
- ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	$ 84.148,84	$ 336.595
- BOTELLA DE AGUA 600 ML	100	$ 3.866,44	$ 386.644
SONIDO PARA 700 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	$ 3.056.187	$ 3.056.187
ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	$ 5.568.112	$ 5.568.112
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	5	$ 1.392.131	$ 6.960.653
COCTEL SENCILLO POR PERSONA, CUBA LIBRE: GASEOSA NEGRA CON RON.	300	$ 24.631	$ 7.389.225
SUBTOTAL			**$ 43.697.415**

ACTIVIDAD 1	$ 173.000.000
ACTIVIDAD 2	$24.000.000
ACTIVIDAD 3	$43.697.415
SUBTOTAL	**$240.697.415**
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD 2.0%	$4.813.948
ESTAMPILLA PROCULTURA 1.0%	$2.406.974
INDUCOM 0.70%	$1.684.882
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	$7.220.922
ESTAMPILLA PRO-DERPORTE 1%	$2.406.974
GARANTÍAS	$722.094

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

VALOR TOTAL	**$259.953.209**

4.3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23000860 de fecha de 31 de marzo de 2023 por valor de ($ 1.440.000.000) expedido por el jefe de presupuesto municipal.

MONTERÍA **Alcaldia de Monteria**

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001090
CDP No.	23000860
viernes 31 marzo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2409011	2409	$ 134.000.000,00	$ 412.230.999,45
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2409011	2409	$ 1.306.000.000,00	$ 1.306.997.546,40
				Totales...	$ 1.440.000.000,00	$ 1.719.228.545,85

Total CDP en letras: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 23000860 se emite en Monteria el dia viernes 31 de marzo de 2023 como requisito previo a LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERÍA Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA- SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE MONTERÍA SE COMPROMETEN, EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A AUNAR ESFUERZOS, PARA LA PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

4.4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO,** equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, y previa entrega de los documentos exigidos para tal efecto por la Secretaría de Hacienda Municipal **b) UN PAGO FINAL** equivalente al cincuenta (50%) del valor total del contrato, una vez ejecutado el 100% de las actividades objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago final se deberá anexar: **1.** Cuentas de Cobro o factura, las cuales deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. **2**. Informe final, con las evidencias respectivas. **3.** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **4.** Soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **5.** Acta de liquidación del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad es el MENOR PRECIO.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO</td><td>Durante la vigencia del contrato y seis meses más</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa

	Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATA L INCLUID A	PRESUPUESTODEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No	SI
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección abreviada- subasta Inversa En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Montería, o por el profesional que éste designe.

Para constancia se firma en Montería a los 23 días del mes de Octubre de 2023

MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte
Municipio de Montería

Proyectó: Angeline Ricardo - Abogada Contratista STTM
Quienes proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.